



RESOLUCIÓN N° 044 / 2011 /

PUCHUNCAVÍ, 16 de mayo 2011

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por don Héctor Riveros Soto, en expediente de Subdivisión Predial, patrocinado por el arquitecto don Ronald Salvatore Gandulfo Manríquez.
2. El boletín de ingresos municipales por concepto Subdivisión Predial N° 0047876 de fecha 16.05.2011, por un valor de \$1.801.600.
3. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92), y en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por DA N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la subdivisión del lote identificado como "SITIO N°78" de superficie 2.251,46m², rol de avalúo 123-046 de esta Comuna; en tres nuevos lotes denominados: "SITIO 78-A" de superficie 356,91m², "SITIO 78-B" de superficie 692,11m², y "SITIO 78-C" de superficie 578,66m².
- b) **Establecer**, que producto del atraveso de las vías existentes Aguas Blancas y Avenida del Mar, y sus ensanches establecidos en la Actualización al Plan Regulador Comunal, se incorpora formalmente al Bien Nacional de Uso Público con destino calle, una superficie de 623,78m².
- c) **Autorizar**, la enajenación de los lotes designados como "SITIO 78-A", "SITIO 78-B" y "SITIO 78-C", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB